

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

21620 *CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 29 de noviembre de 2007, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.*

Advertido error en la publicación del Acuerdo de 29 de noviembre de 2007 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 10 de diciembre de 2007, se procede a su rectificación.

Donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sanlúcar de Barrameda», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sanlúcar de Barrameda, con competencia en materia de violencia sobre la mujer».

Donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Teruel», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Teruel, con competencia en materia de violencia sobre la mujer y materia mercantil».

Donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arona», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arona, con funciones compartidas de registro civil».

Donde dice: «Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Cristóbal de La Laguna», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Cristóbal de La Laguna, con funciones compartidas de registro civil».

Donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Segovia», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Segovia, con funciones compartidas de registro civil».

Donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zamora», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zamora, con competencia en materia mercantil».

Donde dice: «Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete, con funciones compartidas de registro civil».

Donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell, con funciones compartidas de registro civil».

Donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Figueras», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Figueras, con competencia en materia de violencia sobre la mujer».

Donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Feliú de Llobregat», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Feliú de Llobregat, con funciones compartidas de registro civil».

Donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcira», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcira, con competencia en materia de violencia sobre la mujer y con funciones compartidas de registro civil».

Donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela, con funciones compartidas de registro civil».

Donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada, con funciones compartidas de registro civil».

Donde dice: «Juzgado de Primera Instancia número 23 de Madrid», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia número 23 de Madrid, de familia».

Donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torrejón de Ardoz», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torrejón de Ardoz, con competencia en materia de violencia sobre la mujer».

Donde dice: «Juzgado de Primera Instancia número 2 de Baracaldo», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia número 2 de Baracaldo, con funciones compartidas de registro civil».

Donde dice: «Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño, con competencia en materia mercantil».

MINISTERIO DE JUSTICIA

21621 *ORDEN JUS/3656/2007, de 4 de diciembre, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (B.O.E. de 3 de agosto de 1984), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. de 29 de julio de 1988), y en el artículo 52 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril de 1995),

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del/los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-El/Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones para este Ministerio.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientemente para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, a la señora Subsecretaria de Justicia, Subdirección General de Recursos Humanos del Departamento, calle San Bernardo, 45, 28071, Madrid, en el modelo de instancia publicado como anexo II de la presente Orden.

Tercera.-El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.-Los aspirantes acompañarán a la solicitud el «currículum vitae», en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Quinta.-Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 4 de diciembre de 2007.-El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), la Subsecretaria de Justicia, Susana Peri Gómez.

ANEXO I

Número de orden: 1.

Centro directivo/puesto de trabajo: Subsecretaría de Justicia, División de Informática y Tecnologías de la Información, Director de División (4856601).

Número de plazas: Una.

Nivel: 30.

Complemento específico: 23.285,90 euros.

Localidad: Madrid.

Admón.: AE.

Grupo del artículo 25 de la Ley 30/1984: A1.

Otros requisitos: Experiencia en dirección y coordinación de seguridad informática; experiencia en dirección de auditoría y consultoría informática; experiencia en el desempeño de puestos o funciones de índole similar.

ANEXO II

DATOS PERSONALES:

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
DNI:	Cuerpo o Escala:		Grupo:	Situación Administrativa:	
NRP:		Domicilio, calle y número:			
Localidad:	Provincia:			Teléfono de contacto:	

Grado consolidado:

DESTINO ACTUAL:

Ministerio:		Centro Directivo:		Localidad:		Provincia:	
Puesto de Trabajo:			Nivel:		Fecha Posesión		Complemento Específico

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha («BOE» de) para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto:		Centro Directivo:	
Nivel:	Complemento Específico:		Localidad y provincia:

En, a..... de de

MINISTERIO DE JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

Subdirección General de Recursos Humanos.- C/ San Bernardo, 45

MADRID – 28071